

Tramitación parlamentaria

Coto a las trampas que existían para abaratar la prejubilación

R. P. C. - Madrid - 25/05/2012

El Gobierno también ha aprovechado la tramitación parlamentaria de la reforma laboral para encarecer más las prejubilaciones en las grandes empresas. Para ello, el PP y UPyD aprobaron una enmienda en la que se reduce de 500 a 100 el número de trabajadores de las empresas que deberán reembolsar al Servicio Público de Empleo parte del coste del seguro de paro que se abona a los mayores de 50 años incluidos en despidos colectivos (prejubilaciones), tal y como anunció la ministra de Empleo, Fátima Báñez tras un Consejo de Ministros.

Pero además, estas enmiendas ponen coto a ciertas prácticas estudiadas por algunas empresas para aminorar la parte de prestación por desempleo que debían reembolsar. Tal y como informó CincoDías, algunas entidades del sector financiero ya preparaban expedientes de suspensión de empleo, en lugar de extinción, para que sus trabajadores agotasen la prestación por paro antes de prejubilarse. Así, en el momento de la prejubilación el trabajador pasaría a cobrar el subsidio, que es más bajo que la prestación, y por tanto el reembolso al Tesoro también sería menor. Esto ya no podrá ser, porque ahora el referente para costear las prejubilaciones será la prestación cobrada en el ERE temporal.

El Gobierno también prohibirá incluir una edad forzosa de jubilación en los convenios que se negocien a partir de ahora. Estas cláusulas se respetarán solo en los convenios vigentes si son a cambio de mantenimiento del empleo y no en los prorrogados.

Ofertas de ETT

Las ETT que quieran convertirse en agencias de colocación colaboradoras de los servicios públicos de empleo necesitarán autorización administrativa. Dicha colaboración implicará que el rechazo reiterado de ofertas de estas agencias conllevará la retirada de la prestación.